

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

13014 *Real Decreto 1410/2012, de 5 de octubre, por el que se indulta a don Juan Carlos Páez Campos.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Carlos Páez Campos, condenado por la Audiencia Provincial de Málaga, sección segunda, en sentencia de 22 de julio de 2009, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de seis años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 32.133,06 euros, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de octubre de 2012,

Vengo en conmutar a don Juan Carlos Páez Campos la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 5 de octubre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ